

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

10755 Orden ECC/1939/2014, de 10 de octubre, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECC/2035/2013, de 23 de octubre.

Por Orden ECC/2035/2013, de 23 de Octubre («BOE» n.º 264, de 4 de noviembre), se convocó proceso selectivo para acceso, por promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, distribuyéndose la plazas entre las especialidades, Organismos y Cupos según lo dispuesto en las bases 1.1 y 1.2 de la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, («BOE» de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y de conformidad con lo previsto en el apartado uno del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación convocadas por Orden ECC/2035/2013, de 23 de octubre («BOE» n.º 264 de 4 de noviembre), que figura en el anexo I de esta orden.

Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid); de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano 117, 28006 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28009 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Carretera de A Coruña km 7,5 28040 Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (calle Corazón de María, 8 28002 Madrid); o en el Ministerio de Economía y Competitividad (calle, Albacete, 5, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el anexo III.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 2014.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC 1695/2012, de 27 de julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.

ANEXO I

Relación de aspirantes, ordenados por puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación -Acceso Promoción Interna- O.E.P. 2013

Acceso por el turno general

N.º de orden	DNI/ Pasaporte	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntos
1	50678150	Hidalgo Vera, Carlos.	Física experimental en fusión nuclear.	CIEMAT	30,00
2	11806418N	Cuenca Estrella, Manuel.	Investigación en enfermedades infecciosas.	ISCI III	30,00
3	29272086E	Zarza Moya, Eduardo.	Tecnología termosolar de concentración y centrales termosolares.	CIEMAT	29,80
4	24341994	Sanz Herranz, M. Yolanda.	Ciencias y tecnologías agroalimentarias.	CSIC	29,30
5	12199173L	Núñez Gutiérrez, Manuel.	Tecnología de alimentos y medio ambiente.	INIA	29,00
6	33459308	Serra Alfaro, José Manuel.	Ciencias y tecnologías químicas.	CSIC	28,60
7	02629272	Míguez García, Hernán Ruy.	Ciencias y tecnologías de los materiales.	CSIC	26,20
8	22974216	Mas Martínez, Paloma.	Biología y biomedicina.	CSIC	28,50
9	X6174393	Bastos Araujo, Miguel.	Recursos naturales.	CSIC	28,47
10	05413141	González Martínez, Elda Evangelina.	Humanidades y ciencias sociales.	CSIC	27,50
11	13737984S	Reguera Ramírez, Beatriz.	Oceanografía, ecología marina y recursos vivos marinos.	IEO	27,48
12	34100369	Aizpurua Iriazábal, Francisco Javier.	Ciencias y tecnologías físicas.	CSIC	27,34
13	00789162D	Martínez Escribano, José Ángel.	Sanidad animal.	INIA	27,10

Acceso por el turno de discapacitados

N.º de orden	DNI/ Pasaporte	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntos
1	00411295	García Hernán, Enrique de Jesús.	Humanidades y Ciencias Sociales.	CSIC	25,50

ANEXO II

Don/Doñacon domicilio en y documento nacional de identidad número.....declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En.....a.....de.....de 200.....

ANEXO III

Don/Doñacon domicilio en y documento nacional de identidad número.....declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Profesores de Investigación Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del país) el acceso a la función pública.

En.....a.....de.....de 200.....